

C.N° 666.973/23.

RESOLUCIÓN N° 194 -Ob.SBA/23.

Buenos Aires, 13 ABR 2023

Visto lo normado por las Leyes N°472, y N°153, el Decreto Ley N°1510/1997, Decreto N° 217/2021-GCABA, Decreto N° 371/2022-GCABA, las Disposiciones N° 416-Ob.SBA/22, N° 419-Ob.SBA/22, N°421-Ob.SBA/22, y la Disposición N° 35-Ob.SBA/23, sus complementarias y modificatorias.

CONSIDERANDO:

Que en virtud de la emergencia sanitaria y prestacional de la Obra Social de la Ciudad de Buenos Aires, declarada mediante Disposición N° 416-Ob.SBA/22 y de la situación crítica de carácter integral que afecta el cumplimiento del objeto de la misma, establecido en el artículo 3° de la Ley N° 472, que ha llevado a su Directorio a la creación de la Jefatura de Gabinete Disposición N° 419-Ob.SBA/22, y en el marco normativo del derecho a la salud regulado en la Ley N° 153;

Que con el objeto de optimizar el cumplimiento de los objetivos, misiones y funciones de la Jefatura de Gabinete que se detallan en el Anexo I que forma parte de la Disposición N° 419-Ob.SBA/22, es fundamental su reorganización administrativa como una de las herramientas fundamentales para el logro de los objetivos planteados;

Que a los efectos de conferir el marco institucional y reglamentario requerido, corresponde el dictado de la presente norma, mediante la cual se formalicen las dependencias orgánico funcionales de la Jefatura de Gabinete;


Por ello, en cumplimiento de los deberes y uso de las atribuciones conferidas por el Art.13 de la Ley 472/00 (B.O.C.B.A. 1.025) y Decreto N° 371 de fecha 10 de noviembre de 2022 (B.O.C.B.A 6501),

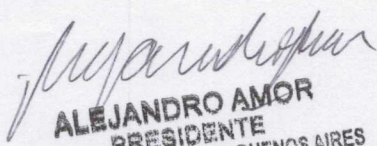
**EL PRESIDENTE DE LA
OBRA SOCIAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

Art. 1° - Modifíquese la dependencia orgánico funcional del Sector Cómputos Contables, el cual dependerá a partir del dictado de la Presente Resolución de la Jefatura de Gabinete.

Art. 2° - Regístrese, tomen conocimiento la Sindicatura, la Jefatura de Gabinete, Unidad de Auditoria Interna (UAI), Conducción Ejecutiva de Recursos Económicos y Financieros, Dirección General de RR.HH. y Dirección General Adjunta de RR.HH. Cumplido, archívese.

YJD.-

INTERVINO



ALEJANDRO AMOR
PRESIDENTE
OBRA SOCIAL CIUDAD DE BUENOS AIRES